

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Jueves, 26 de septiembre de 1991

Núm. 221

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Haciendo constar la interposición de recurso de reposición contra la retirada de la oferta de empleo público de tres plazas de asesor técnico municipal, correspondiente al ejercicio de 1991	3609
SECCION CUARTA	
Administración de Hacienda de Calatayud	
Notificando a deudores de ignorado paradero	3609
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la apertura de industrias varias	3610
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando definitivamente diversos expedientes de modificación de créditos	3610-3611
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3611-3614
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	3614-3615
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3615-3616
Juzgados de lo Social	3616

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 55.614

Ha sido interpuesto recurso de reposición por don José-Carlos Ventura Vela, en su propio nombre y en representación de la Asociación Sindical de Funcionarios de Habilitación Nacional de Aragón, contra el acuerdo plenario de 7 de junio de 1991, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 15 de junio del mismo año, en el que se decía textualmente:

"Retirar de la oferta de empleo, correspondiente al ejercicio de 1991, las tres plazas de asesor técnico municipal (Secretaría-Intervención), grupo B, de la escala de Administración general de la plantilla de funcionarios de esta Corporación."

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días hábiles, en el caso de que alguna persona o asociación se considerara interesada, aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus intereses legítimos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Calatayud

NEGOCIADO DE NOTIFICACIONES Núm. 55.128

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en los municipios que seguidamente se citan, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

- 101.000860. Carmen Beltrán Tomey. Ramón y Cajal, 6, de Ateca (Zaragoza). Cuota dif. IRPF, modelo 101, 1989. 39.029.
- 398.503290.8. José L. Gaspar Gregorio, S. L. Gollade, 14, de Brea de Aragón (Zaragoza). Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 5.000.
- 398.503292.2. José L. Gaspar Gregorio, S. L. Gollade, 14, de Brea de Aragón (Zaragoza). Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1989 (tercer trimestre). 5.000.
- 398.503291.5. José L. Gaspar Gregorio, S. L. Gollade, 14, de Brea de Aragón (Zaragoza). Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1988 (cuarto trimestre). 10.000.
- 398.503293.0. José L. Gaspar Gregorio, S. L. Gollade, 14, de Brea de Aragón (Zaragoza). Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1989 (primer trimestre). 10.000.
- 394.500009.0. Jesús Colón Júdez. Carretera nacional II, km. 17, de Calatayud (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento, modelo 110, ejercicio 1990 (segundo trimestre). 3.734.
- 398.503363.6. Limpiezas Calatayud, S. L. Plaza Costa, 9, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento decl. anu., modelo 200, ejercicio 1987 (OA). 25.000.
- 398.500070.4. Servicios Ampurdán, S. A. Glen Ellyn, 3, de Calatayud (Zaragoza). Presentación declaración fuera de plazo, modelo 190, ejercicio 1988 (OA). 25.000.
- 108.500006.5. Servicios Ampurdán, S. A. Glen Ellyn, 3, de Calatayud (Zaragoza). Diferencia declaración just. de ingreso, modelo 190, ejercicio 1988 (OA). 58.440.
- 398.500046.9. Sdad. Agraria Transf. núm. 6.156 Santos C. Aguilar Abuja, de Embid de la Ribera (Zaragoza). No atender requerimiento integral, ejercicio 1988 (tercer trimestre). 25.000.

398.500029.8. Bar Alloa, Sdad. Civil. Carretera de Aranda, 9, de Illueca (Zaragoza). Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 2.000.

394.1700266.0. Calzados Chueca, Sdad. Civil. Polígono de Valsolo, sin número, de Illueca (Zaragoza). Intereses de demora 1991. 4.482.

394.1700127.7. Pedro Solanas Abad. Avenida de la Independencia, 2, de Illueca. Intereses de demora 1991. 28.621.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedando notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud a 6 de septiembre de 1991. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 53.783

Ha solicitado Promociones Valparaíso, S. A., licencia urbanística para la actividad de aparcamiento en calle Batalla de Lepanto, 45.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

Núm. 53.784

Ha solicitado Hermanas Milian, S. C., licencia urbanística para la actividad de carnicería en calle Gómez Segura, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

Núm. 53.785

Ha solicitado Isabel Baranda Sebastián licencia urbanística para la actividad de carnicería en Pablo Iglesias, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

Núm. 53.786

Ha solicitado Iva, S. A., licencia urbanística para la actividad de lavadero para vehículos en calle Dalia, angular a Valdefierro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

Núm. 53.787

Ha solicitado Jesús Romeo Minguillón licencia urbanística para la actividad de taller de motocicletas en calle San Antonio María Claret, 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 54.90

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, que definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto ordinario de 1991 del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza, de conformidad al siguiente detalle:

Disponible:

Superávit del ejercicio 1990, 4.355.132 pesetas.

Total, 4.355.132 pesetas.

Aplicación:

Capítulo I. — Gastos de personal.

Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado

4.5.1.160.00. Indemnizaciones maquillaje, 275.000 pesetas.

Total capítulo I, 275.000 pesetas.

Capítulo II. — Gastos en bienes corrientes y servicios.

Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación:

4.5.1.214. Material de transporte, 80.132 pesetas.

Art. 22. Material, suministros y otros:

4.5.1.221. Vestuario compañía, 500.000.

4.5.1.224. Primas de seguros, 500.000.

4.5.1.227. Trabajos realizados por otras empresas, 3.000.000 de pesetas

Total capítulo II, 4.080.132 pesetas.

Total aplicación, 4.355.132 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 54.905

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto vigente del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, de conformidad al siguiente detalle:

Disponible:

Superávit del ejercicio 1990, 1.946.937 pesetas.

Total, 1.946.937 pesetas.

Partidas que se incrementan (estado de gastos).

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal:

—4.5.1.130. Laboral fijo, 420.000.

—4.5.1.160. Cuotas sociales, 135.000.

Capítulo 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios:

—4.5.1.226.01. Alquiler de filmes, 500.000.

—4.5.1.226.11. Alquiler de filmes de 1990, 266.272.

—4.5.1.226.02. Publicidad y propaganda, 427.804.

—4.5.1.226.12. Publicidad y propag. de 1990, 197.861.

Total, 1.946.937 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 54.906

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, de conformidad con el siguiente detalle:

Partidas que disminuyen.

Capítulo II. — Gastos en bienes corrientes y servicios.

Artículo 22. Gastos diversos:

226.03. Publicaciones, 1.251.655 pesetas.

Total a disminuir, 1.251.655 pesetas.

Partidas que se incrementan.

Capítulo I. — Gastos de personal.

Art. 13. Personal laboral:

130. Personal laboral fijo, 1.251.655 pesetas.

Total a incrementar, 1.251.655 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 28 de agosto de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 54.907

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto vigente del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública, de conformidad con el siguiente detalle:

Atenciones insuficientemente dotadas:

Partida, explicación, crédito actual y aumento que se precisa

451-212. Reparación instal. 2.765.000. 2.000.000.

451-226. Gastos diversos, 3.000.000. 1.500.000.

451-625.01. Adquisición de mob. 1.500.000. 3.418.786.

Total, 6.918.786 pesetas.

Importe de las obligaciones, 6.918.786 pesetas.

Procedencia de los fondos:

Superávit 1990, 6.918.786 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 44.951

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.032 de 1991, interpuesto por el demandante Silvano del Amo Sastre, en nombre y representación de su propia persona, contra resolución de 18 de febrero de 1991 del director general de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, desestimando petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo, y contra resolución de 13 de junio de 1991 del teniente general JEME, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.726

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.074 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Electroacústica General Ibérica, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 8 de agosto de 1990, confirmando acta número 238 de 1990, sancionando por infracción al obtener indebidamente bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, y resolución de 8 de mayo de 1991 de la Dirección General, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.727

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.063 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Maisterra, en nombre y representación de Howson Algraphy, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 19 de marzo de 1990, confirmando acta de infracción de 5 de enero de 1990, acta SP-52-90, expediente número RS 118-90, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 11 de abril de 1990 ante el director general.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.728

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.103 de 1991, interpuesto por el procurador señor Forcada González, en nombre y representación de Domingo Muñoz Romero y otros, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 25 de abril de 1991 en reclamación colectiva número 50-1169-89, en asunto relativo al régimen especial agrario de la Seguridad Social, cuota empresarial por jornadas teóricas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.729

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.077 de 1991, interpuesto por Pilar Pérez Montañés, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del director general de Personal, por delegación (subsecretario), de 17 de mayo de 1990, sobre formalización del cambio de denominación o nivel de puesto de trabajo, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 21 de julio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.730

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.100 de 1991, interpuesto por el procurador don Bernabé Juste, en nombre y representación de Jesús Pellicer Perfages, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada el 6 de febrero de 1991, sobre declaración de nulidad del procedimiento de apremio seguido contra el recurrente; denuncia de mora de 7 de mayo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.208

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.089 de 1991, interpuesto por Onésimo Añños Carrey, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general de Gestión de Personal de 4 de marzo de 1991,

desestimando petición de rectificación de antigüedad y ascenso a comandante, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.209

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.140 de 1991, interpuesto por Julián Romeo Ferrer, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general director de Gestión de Personal de 4 de marzo de 1991, desestimando petición de rectificación de antigüedad y ascenso a comandante, y resolución de 7 de junio de 1991 del teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.210

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.134 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Pacific Architects and Engineers Incorporated, contra la Dirección Provincial de Trabajo, sobre resolución de 1 de marzo de 1991, declaración de penosidad, toxicidad y peligrosidad, y resolución de 20 de mayo de 1991 de la Dirección General, desestimando el recurso de alzada (expediente 394-91, secc. B AD-ML).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.211

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.133 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de BTV, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 16 de enero de 1990, sancionando por no facilitar formación teórica a trabajadores con contrato para la formación, y resolución del director general, desestimando recurso de reposición (acta de infracción 985-89, expediente 1863-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.212

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.136 de 1991, interpuesto por el letrado don Marcos A. Menjón Millas, en nombre y representación de Primitivo-Delfín Ariza Villalba, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 26 de abril de 1991, desestimando reclamación contra las liquidaciones números 504.333 y 504.334 de 1987, giradas por el concepto de impuesto plusvalía por adquisición de parcela número 89 de la urbanización El Zorongo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.213

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.138 de 1991, interpuesto por el procurador señor Alfaro, en nombre y representación de Aragonesa de Desarrollo, S. A.,

contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de abono de 1.081.854 pesetas, en cumplimiento de lo acordado en Pleno de 13 de noviembre de 1986; denunciada la mora el 16 de diciembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.214

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.108 de 1991, interpuesto por Gabriel Abril Mazuelas, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general director de Gestión de Personal de 17 de diciembre de 1990, desestimando solicitud de rectificación de antigüedad y ascenso a comandante, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.215

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.122 de 1991, interpuesto por José Bailo Pérez, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del director general de Personal de 31 de enero de 1991, desestimando petición de complemento personal y transitorio, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.216

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.124 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Francisco-Javier Maggioni Carmona, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 13 de diciembre de 1989 de la Junta de Clasificación y Revisión, declarando útil para el servicio militar al recurrente, y resolución del general jefe de la Región, desestimando el recurso de alzada, el 22 de mayo de 1991 (referencia AC, número 0400).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.217

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.126 de 1991, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Carmelo Fandos Albar, José Bringola Jarque, Ciriaco Hilos Pérez, Carmen Puyalón Lacambra (viuda de J. Andrés) y José Arnal Latorre, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resoluciones de 9 de mayo de 1991 en reclamaciones números 50-1873-90, 50-1765-90, 50-1771-90, 50-1769-90 y 50-1767-90, sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.218

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.125 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Inmobiliaria Neurbe, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 5 de mayo de 1991 en reclamación número 50-957-89, sobre liquidación practicada en el concepto de impuesto de sociedades, ejercicio 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.219

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.082 de 1991, interpuesto por Angel Villarragut Villa, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general director de Gestión de Personal de 16 de enero de 1991, desestimando petición de rectificación de antigüedad y ascenso a comandante, y resolución de 10 de junio de 1991 del teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.220

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.080 de 1991, interpuesto por Domingo Castillo Ceresuela, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general director de Gestión de Personal de 21 de enero de 1991, desestimando petición de rectificación de antigüedad y ascenso a comandante, y resolución de 24 de junio de 1991 del teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.221

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.081 de 1991, interpuesto por Manuel Allué Ríos, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general director de Gestión de Personal de 11 de marzo de 1991, desestimando petición de rectificación de antigüedad y ascenso a comandante, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.222

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.092 de 1991, interpuesto por Gonzalo Alonso Alonso, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general director de Personal de 15 de diciembre de 1989, desestimando petición de complemento de dedicación especial, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.223

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.096 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de Segucor, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 10 de noviembre de 1989, confirmando acta de infracción número 1055-89, por falta de medidas de seguridad, y resolución de 28 de mayo de 1991 de la Dirección General, desestimando el recurso de alzada (expediente 2003-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.224

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.090 de 1991, interpuesto por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Dovia, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 26 de marzo de 1991 en reclamación número 50-496-89, sobre liquidación practicada por impuesto de transmisiones patrimoniales, ejercicio 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.225

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.098 de 1991, interpuesto por el procurador señor Monforte, en nombre y representación de (CESIF) Pedro M. Ezquerro Giménez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de 28 de junio de 1990, contra la orden de 23 de mayo de 1990 ("BOMEC" de 4 de junio), convocando concurso de méritos entre funcionarios de las escalas de Servicios Generales, para cubrir puestos en centros de enseñanzas integradas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.226

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.088 de 1991, interpuesto por Florencio Martínez Serrano, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general director de Gestión de Personal de 11 de febrero de 1991, desestimando petición de rectificación de antigüedad y ascenso a comandante, y resolución de 24 de junio de 1991 del teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.227

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.099 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Fabro, en nombre y representación de Marcelino Artieda García y otros, contra el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, sobre acuerdo de 8 de febrero de 1991, ratificando el acuerdo de 26 de julio de 1990, sobre cesión a canon a la Asociación Deportiva de Tiro al Planto San Isidro de los lotes 582 y 583 de la partida "Las Viñas", y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.228

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.014 de 1991, interpuesto por Angel Esteban Royo, en su nombre y representación, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 21 de marzo de 1991, denegando el traslado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como sanitario local (veterinario), y resolución de 18 de abril de 1991, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 55.368**

Este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1991, acordó aprobar la transformación de una plaza de ingeniero agrónomo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en una plaza de técnico sociocultural, englobada en el grupo A y nivel 25. Asimismo se acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal, a tenor de la antecitada transformación. Dicho expediente quedó expuesto a información pública por plazo de quince días (anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 182, de 10 de agosto de 1991) sin que durante dicho período se haya presentado ante este Ayuntamiento alegación o reclamación alguna; por consiguiente, queda definitivamente aprobado el antecitado expediente de modificación de la plantilla municipal, publicándose íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de la publicación íntegra del antecitado expediente definitivamente aprobado, según previene la vigente normativa aplicable.

Ejea de los Caballeros, 16 de septiembre de 1991. — El alcalde, Eduardo Alonso.

M U E L**Núm. 55.132**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1991, aprobó las plantillas de personal municipal para el año 1991, y en sesión plenaria de 29 de agosto de 1991 se modificaron dichas plantillas, quedando como sigue:

Plantilla de funcionarios 1991:

—Un secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo B.

Personal laboral fijo:

—Dos auxiliares-notificadores.
—Dos peones de servicios múltiples.

Personal laboral temporal:

—Una asistente social (servicio mancomunado con otros ayuntamientos).
—Tres empleadas para ayuda a domicilio (servicio social en el municipio).
—Dos monitores curso de cerámica.
—Un socorrista.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los afectados, advirtiendo que contra dicho acuerdo de 29 de agosto de 1991 se podrá interponer recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Muel, 11 de septiembre de 1991. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

TARAZONA**Núm. 55.600**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 5 de septiembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante contratación directa, de los terrenos de propiedad municipal sitos en el sector P-5, etapa primera, zona sur (La Faceda), del Plan general de ordenación urbana de la ciudad de Tarazona, declarándose desierta en la misma sesión la subasta convocada al efecto, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tarazona, 16 de septiembre de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 54.651**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 771 de 1989, a instancia de José Luis Campos, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Rafael Bustamante Heredia, con domicilio en Centro Comercial La Noria, de Benidorm (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de enero, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Citroën", mod. "CX Palas", matrícula V-5191-Y. Tasado en 200.000 pesetas.
2. Un camión furgón marca "Mercedes", modelo "MB 130", matrícula A-4648-Y. Tasado en 200.000 pesetas.
3. Un coche marca "Ford", modelo "Orión 1.6", matrícula A-3672-AS. Tasado en 750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 54.918**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 340 de 1991, a instancia de GDS Cusa, S. A., entidad de financiación, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Manuela Ventura Górriz, Angeles Cebollada Comín y Antonio Catalán Ventura, todos ellos con domicilio en Valimaña, 18, en el piso primero derecha el primero de ellos y en el primero izquierda los otros dos, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que correspondan a la demandada Manuela Ventura Górriz sobre el piso primero derecha, en la primera planta superior, de la casa núm. 18 de la calle Valimaña, de esta ciudad de Zaragoza. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 54.929**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.121 de 1990, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora doña María-Paz Senac Bardají, siendo demandados María-Teresa Marquina Serrano, Manuel Cristóbal Salvador y Alfredo-Manuel Cristóbal Marquina, todos ellos domiciliados en Pizarro, 7, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso entresuelo izquierda de la calle Pizarro, 7, de esta ciudad. Inscrito al libro 691, tomo 2.333, finca 97-N, folio 81. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 54.930**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 133 de 1991, promovido por Emilio Gómez Cano, representado por la procuradora señora Sanjuán, contra Alfonso Conte Turón y otros, y por medio del presente se rectifica el edicto publicado en fecha 10 de agosto del presente año, en el que por error aparecía como demandante Emilio López Cano, debiendo decir Emilio Gómez Cano.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 54.150**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio de mayor cabida núm. 25-A de 1991, instado por RR. MM. Carmelitas de la Encarnación, A. O., representadas por el procurador señor Sanau Villarroya.

Y por medio del presente se notifica la existencia del mismo a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar dicha solicitud, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 53.600

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 28 de 1991, a instancia de Ana-Jesús Gracia Ortega y otro, representado por el procurador señor Alvira, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa-posada con corral en la calle Puerta de Soria, señalada con el número 9, de 160 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha entrando, con horno y casa de Vicente Germán; por la izquierda, con casa de Valentín Badesal, y por la espalda, con barranco de la Puerta de Soria, de Calatayud. Inscripción a nombre de Francisco Gil Gil. Es la finca núm. 3.640, folio 92, tomo 388, libro 52.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de Francisco Gil Gil, como titular registral de la finca y como persona de quien procede, y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 54.251

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 133 de 1991, que se tramitan a instancia de Judith Perales Canela, contra Lisan Bel, S. L., en ignorado paradero, se ha dictado en el día de la fecha el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte actora, la cantidad de 87.500 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada Lisan Bel, S. L., a satisfacer, así como igualmente los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de esta resolución, a razón de 2.333 pesetas diarias, a la señora Perales Canela.

Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese asimismo a las partes la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días a contar desde aquella notificación, la interposición del recurso, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la parte demandada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta

corriente de este Juzgado de lo Social, abierta a nombre de "depósitos y consignaciones" con el número 01-991.000-1 del Banco Bilbao-Vizcaya, sito en esta ciudad (paseo de Pamplona, 12), y otro de haber consignado la cantidad objeto de la condena en la misma cuenta, pudiendo sustituir esta consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista y designar letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del expresado recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el mismo.

Hallándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edictos.»

Y para que conste se expide la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 54.250

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 317 de 1991, a instancia de Luis Prades Pérez, contra INEM y Fabricación Elementos Diesel, S. A., sobre desempleo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Desestimo la demanda de Luis Prades Pérez y absuelvo a los condenados de la reclamación deducida en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Fabricación de Elementos Diesel, S. A., que tuvo su domicilio en Miguel Servet, 206, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 55.379

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 495 de 1991, a instancia de José-María Tomás Gil y otros, contra Recuperados Cadrete, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Desestimo la demanda de José Triguero Rodríguez y otros y absuelvo a Recuperados Cadrete, S. L., de la reclamación deducida en su contra. Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Recuperados Cadrete, S. L. (polígono Proalca, 34, de Cadrete), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

Table with 2 columns: Tarifa de Precios Vigente, Año 1991 and Precio (Pesetas). Rows include: Suscripción anual (10.000), Suscripción trimestral (3.000), Suscripción anual especial Ayuntamientos (2.300), Ejemplar ordinario (50), Suplementos y números extraordinarios (según convenio), Importe por línea impresa o fracción (190), Anuncios con carácter de urgencia (Tasa doble), Anuncios por reproducción fotográfica, Una página (33.500), Media página (18.000).

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)